MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO TSA0068144

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE HINCA POR LA TECNICA DE RESTITUCION DINÁMICA, DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE MABAD. ARNEDO (LA RIOJA)

OBRA: 5329114

TRAGSA – LA RIOJA
C/ Portillejo 12 bajo
26007 LOGROÑO
Tel.: 941 209896

ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

Justificación de la contratación:

Tragsa ha recibido de SEIASA un encargo para ejecutar las obras de: **PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA MABAD (LA RIOJA).**

El objeto de este contrato es la ejecución de hinca por la técnica de restitución dinámica para la Acequia Mabad, según el proyecto de referencia.

La ejecución objeto de esta licitación es condición necesaria, si bien no suficiente, para dar cumplimiento al encargo de referencia.

Justificación del procedimiento de licitación:

La licitación se corresponde con una contratación de obras por un valor estimado de contrato de 147.750,00 €.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento de unidades para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Según los importes de licitación, el procedimiento que se corresponde es el procedimiento abierto simplificado, además se requiere:

- Solicitar solvencia a los licitadores.
- Se considera necesario solicitar garantía.

Justificación de la no división en lotes :

La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato y el control de los requisitos recogidos en el mismo, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Justificación del cálculo del presupuesto de licitación:

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación corresponden a los precios de proyecto, los cuales se usan como precios máximos de licitación, según determina la legislación vigente (Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y en el RD 69/2019, de 15 de febrero por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.).

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de 178.777,50 € IVA incluido.

Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:

No se solicitará como condición obligatoria para participar en la licitación la clasificación de contratistas al tratarse de una ejecución de obra que inferior a 500.000 €.

Según lo establecido en los artículos 84 al 91 de la Ley del Sector Publico 9-2017 sobre la

Acreditación de la aptitud para contratar, los empresarios deberán justificar su solvencia mediante los dos puntos abajo indicados:

1- *Acreditación de solvencia*: el licitador deberá acreditar su solvencia económica y financiera con los siguientes criterios.

Acreditación de solvencia financiera

a. Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser mayor de 125.000 € (IVA no incluido). El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Acreditación de solvencia técnica.

a. Relación de certificados de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (utilización de la misma tecnología – no aceptando tecnología de hincas convencionales) cuyo importe anual acumulado en año de mayor ejecución no sea menor del 100 % del valor estimado en que se indique la fecha de ejecución de la obra, la obra realizada con detalle, el importe y el destinatario.

Justificación de los criterios de adjudicación:

A la hora de establecer los criterios de adjudicación se ha establecido una pluralidad de criterios que permitan determinar la oferta con la mejor relación calidad-precio con arreglo a los siguientes criterios económicos y cualitativos.

- **Oferta económica. Setenta por ciento (70 %)**.
  Se atribuirán setenta puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula:

X= 70 – [(N/A)-1] x 100, siendo:

X: La puntuación del ofertante
N: El importe de la oferta a valorar
A: el importe de la oferta más económica, con un mínimo de cero puntos.

- **Descripción técnica de la obra a realizar. Hasta veinte por ciento (20%)**
  Se atribuirán hasta veinte puntos al ofertante que presente un estudio técnico de ejecución de la obra, particularizándolo para la obra en concreto, en los que deberá contener, al menos:
  - Necesidad de fosos de actuación y sus características.
  - Método de trabajo en la ejecución de la obra.
  - Medios humanos, materiales y maquinaria para la ejecución de la obra.
  - Plan de obra previsto.

- **Certificado de viabilidad técnica de la propuesta de ejecución. Diez por ciento (10%)**
  Se atribuirán diez puntos al ofertante que presente un certificado en el que, tras el estudio de la obra a realizar, se comprometa a ejecutarla según los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de prescripciones técnicas, esto es:

- La cota de la rasante de los tubos de acero instalados a lo largo de la galería no diferirá en ningún punto, en más/menos 10 cm. de la rasante teórica establecida y proporcionada por Tragsa al inicio de los trabajos
- La pérdida de la sección de la tubería por deformación de esta no podrá ser superior a un 10 % de la sección interior inicial de la tubería.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES.

El licitador deberá favorecer mantener o mejorar los valores medioambientales afectados por la ejecución.

CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO

El licitador deberá garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo y el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

En Logroño a 24 de Octubre de 2019

33435498F
IGNACIO
ARBIZU
(R:A28476208)

Firmado digitalmente por 33435498F IGNACIO ARBIZU (R:A28476208)
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP, 2.5.4.97=VATES-A28476208, sn=ARBIZU GORDEJUELA, givenName=IGNACIO, serialNumber=33435498F, cn=33435498F IGNACIO ARBIZU (R:A28476208), 2.5.4.13=Notario:VALERIO PEREZ DE MADRID Y PALA/Núm Protocolo:1453/ Fecha Otorgamiento:23-05-2013
Fecha: 2019.10.24 14:50:23 +02'00'

Fdo: Ignacio Arbizu Gordejuela

Gerente de Zona del País Vasco

TRAGSA – LA RIOJA
C/ Portillejo 12 Bajo
26007 LOGROÑO
Tel.: 941 209896

ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec